



Boletín de prensa 126/2018

Ciudad de México, a 27 de agosto de 2018.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO ESTÁ VIVO EL PROBLEMA DE LA RECONSTRUCCIÓN DESPUÉS DEL SISMO

Luego de señalar que a escasas semanas del primer aniversario del sismo del 19 de septiembre el problema de la reconstrucción está vivo, la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), Nashieli Ramírez Hernández, indicó que a diario se reciben un promedio de tres quejas por el tema.

Al dar la bienvenida a las y los asistentes al *Conversatorio Reflexiones sobre desalojos forzosos en la Ciudad de México*, explicó que en breve se presentará el Informe Especial sobre la Reconstrucción en la Ciudad de México, así como dos Recomendaciones relacionadas con los daños por los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017.

Actualmente, agregó Ramírez Hernández, se tienen 120 quejas en investigación, a pesar de que algunos de los tres casos que llegan por día se resuelven durante el trámite o se brinda orientación cuando no son de competencia de la CDHDF.

Por ello, enfatizó, no se puede pensar en una reconstrucción sin la participación y las voces de las personas afectadas, así como soluciones únicas u ocurrencias.

Durante su ponencia "Directrices para la Reconstrucción con Enfoque de Derechos Humanos", la experta en la ejecución y evaluación de políticas urbanas y de vivienda, Raquel Rolnik expuso que en un escenario posterior a los desastres naturales, la maquinaria para la reconstrucción que inmediatamente se echa a andar es la de la industria de la construcción, en la que poca o ninguna oportunidad de participación tienen las personas afectadas.

Por lo anterior, y para evitar que únicamente prevalezca el negocio de la reconstrucción de casas y edificios, antes que la reconstrucción social y la del ejercicio de otros derechos sociales de las personas, se deben considerar las directrices de la Observación General N° 4 y la N° 7, del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR), sobre El derecho a una vivienda adecuada, así como el *Informe* que en 2013 presentó en su calidad de Relatora Especial de Naciones Unidas sobre una vivienda adecuada.

Al respecto, la arquitecta y urbanista, con más de 40 años de experiencia en planificación y gestión del suelo urbano, se refirió a los casos de Chile, Haití y las islas Maldivas, para detallar sobre principios rectores pertinentes para abordar la crisis provocada por la inseguridad de la tenencia, después de desastres naturales.

"Claramente tomar la propiedad registrada como elemento fundamental para la reconstrucción es discriminar, es un acto discriminatorio; y la no discriminación es uno de los elementos centrales de la defensa de los derechos humanos", advirtió.

Rolnik agregó que en el *Informe sobre una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado y sobre el derecho de no discriminación a este respecto*, destacan los elementos del Derecho a una Vivienda Adecuada.

Sobre la seguridad jurídica de la tenencia, sostuvo que sea cual fuere el tipo de tenencia, todas las personas deben gozar de un cierto grado de seguridad que garantice la protección legal contra el desalojo forzoso, el hostigamiento o amenazas; y sobre la adecuación cultural, señaló que una vivienda adecuada debe respetar y considerar la expresión de la identidad cultural y del modo de vida de las personas.

Otros elementos son los gastos soportables (personales o del hogar, que no deben comprometer el logro y satisfacción de necesidades básicas: comida, educación, acceso a servicios de salud); la habitabilidad (que garantice la seguridad física, espacio suficiente, protección del frío, humedad, calor, lluvia, viento y otras amenazas para la salud).

Asimismo, la disponibilidad de servicios, materiales, facilidades e infraestructura (acceso al agua potable, instalaciones sanitarias y de aseo, energía para la cocina, calefacción y alumbrado, almacenamiento de alimentos, eliminación de desechos, etcétera); la asequibilidad (las necesidades específicas de los grupos marginados y en situación de desventaja deben ser consideradas; y el lugar (habilitar el acceso a opciones de empleo, servicios de atención sanitaria, escuelas, centros de atención para niños y otros servicios sociales; no debe construirse en lugares contaminados ni en la proximidad inmediata de fuentes de contaminación).

El *Conversatorio* posterior se desarrolló sobre los temas “Qué está pasando en la Ciudad, situación legal y tipos de desalojos forzosos” y “Desalojos forzosos, mapeo, mecanismos de defensa, exigibilidad e incidencia”.